

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°238-2024-CFFIEE.Bellavista, 12 de abril de 2024

Visto, el **Proveído N° 0824-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 067-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°036-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“PERCEPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2023”** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez**, en la categoría principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024 (12 meses), con docente colaborador Mg. Gabriel Augusto Tirado Mendoza con categoría Auxiliar.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: “**1. APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Art 28° del “Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”**: El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación:” ...**Art. N°28.2.** que a la letra dice: “...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°136-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; “**1° APROBAR**, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por **Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019** y modificado por Resoluciones de **Consejo Universitario N°s 074-2021-CU y 101- 2021-CU del 29 de abril y 30 de junio del 2021**, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme a los consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”

De conformidad con la **Resolución Rectoral N° 372-2023-R**, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó la realización del proyecto de Investigación Titulado: **“PERCEPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2023”** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez**, en la categoría principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024 (12 meses).

Que, con **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°036-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, de fecha 09 de abril de 2024: resuelve: “...**1° APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado **“PERCEPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2023”** presentado por el Investigador **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez**, adscrito a la FIEE, en la Categoría Principal, tiempo completo, con docente colaborador: Mg. Gabriel Augusto Tirado Mendoza con categoría Auxiliar, **2° EXORTAR** al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido. **3° REMITIR** la presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)”.

Que, con **Proveído N° 0824-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 067-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la

Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°036-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“PERCEPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2023”** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez**, en la categoría principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024 (12 meses), con docente colaborador Mg. Gabriel Augusto Tirado Mendoza con categoría Auxiliar.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 12 de abril de 2024, teniendo como **Punto uno de agenda**: “Trabajos de Investigación”; se acordó: **“1. RATIFICAR, la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°036-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“PERCEPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2023”** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez** en la categoría principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024 (12 meses), con docente colaborador Mg. Gabriel Augusto Tirado Mendoza con categoría Auxiliar.


En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR**, la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°036-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“PERCEPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2023”** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez** en la categoría principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024 (12 meses), con docente colaborador Mg. Gabriel Augusto Tirado Mendoza con categoría Auxiliar.
- 2. ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE. –Sello de Decano. – Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. – Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRCF2382024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC